

Universidad Nacional Autónoma de México Escuela Nacional de Trabajo Social

VERSIDAD NACIONAL ALITO



"Reconocimiento y Ejercicio de la Representación Vecinal: el Caso de los Comités Vecinales de la Zona Poniente de la Delegación Álvaro Obregón"

ARTÍCULO ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL PRESENTA:

Luis Francisco Monter Martel

Director de Trabajo: Mtro. José Luis Sainz Villanueva





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

	Página
Resumen	3
Abstract	4
Introducción	5
I. La Representación Vecinal.	9
II. La Ley de Participación Ciudadana y la función de los Comités Vecinales	13
III. Los Comités Vecinales en la zona poniente de la Delegación Álvaro Obrego	ón20
3.1 Marco Referencial	20
3.2 Precisiones en torno a los Comités Vecinales	21
3.3 Ejercicio y Reconocimiento de los Comités Vecinales	25
Conclusiones	33
Propuestas	35
Bibliografía	36
Anexos	38

Introducción

En el Estado¹ como construcción social de tipo jurídico-política que concentra el poder, asumiendo la responsabilidad de lo público y del bienestar social, garantizando la convivencia de sus habitantes dentro de un orden constituido en el cual se hacen cumplir las leyes y/o se reprime como último recurso. Es en donde las funciones políticas y técnico – administrativas se ejecutan por el gobierno quien actúa a su nombre.

Al hablar de gobierno se hace referencia al modelo de organización del poder constitucional que adopta un Estado en función de la relación existente entre los distintos tipos de poderes. Es el encargado de llevar a cabo las funciones del Estado delegando (a través) en las diversas instituciones² sus capacidades. El gobierno también puede ser considerado como el conjunto de gobernantes que, temporalmente, ejercen cargos públicos durante un período de tiempo limitado dentro del conjunto del Estado.

Dentro de la configuración política institucional del Estado Mexicano y los ámbitos de relación o espacios de intervención para la disciplina de *Trabajo Social*, específicamente en el contexto de la Ciudad de México, caracterizado por el actual rezago y continúo aceleramiento del proceso de empobrecimiento de las personas, la agudeza de la situación de los problemas sociales y el rompimiento del tejido social. La participación, el interés e involucramiento de la población por colaborar en la búsqueda de soluciones y la generación de propuestas a sus problemas, demandas y/o necesidades han sido sometidos de forma cotidiana a un grave desgaste derivado del predominio de intereses tanto políticos como particulares y a la falta de una respuesta o apoyo institucional muchas veces alejado de su sentir. Propiciando que sean sustituidos por la

El Estado puede ser comprendido según Heller y Kelsen como "una estructura de dominio duramente renovada a través de un obrar común actualizado representativamente, que ordena en última instancia los actos sociales sobre un determinado territorio". El Estado es una realidad social de interrelaciones de los individuos (que le componen) entre sí, entre éstos y las instituciones, asentados en un territorio geográfica y jurídicamente determinado, que dispone de una organización jurídico-política unificada por una unidad suprema de decisión y que se articula por un cuerpo jurídico-normativo que le constituye legalmente: Constitución. (Andrés Serra Rojas, Teoría del Estado opción citada en Salvador Alvarado Garibaldi Apuntes para el Análisis del Estado, 2008) Los fines del Estado constituyen la dirección, metas, propósitos o tendencias de carácter general que justifican su existencia y que se consagran en su legislación. Las funciones del Estado son los medios o formas diversas que adopta para alcanzar esos fines. La doctrina clásica y la legislación positiva han reconocido tres actividades esenciales del Estado, a saber: La función legislativa, la función administrativa y la función jurisdiccional. En ese sentido, la actividad del Estado mexicano se expresa en el artículo 49 constitucional (el supremo poder de la Federación se divide para su ejercicio en legislativo art. 52 y 56, ejecutivo art. 80 y 89 y judicial art. 94), en las tres funciones clásicas, cuyos respectivos órganos ejercitan partes del poder estatal, que es único, aunque las funciones son múltiples y constituyen la forma de ejercicio de las atribuciones.

Las instituciones son mecanismos de orden social y cooperación que procuran normalizar el comportamiento de un grupo de individuos (que puede ser reducido o coincidir con una sociedad entera). La esencia de las instituciones reside en trascender las voluntades individuales al identificarse con la imposición de un propósito en teoría considerado como un bien social, es decir: de bienestar para ése grupo. Habitualmente se entiende por institución cualquier organismo que, con unos determinados medios, persigue la realización de unos fines o propósitos.

apatía, el desconocimiento o la desconfianza en las formas y mecanismos de participación ciudadana³ como un medio formal efectivo para la modificación de su situación, representando una limitante y constante habitual que favorece y agrava su situación.

La profesión de *Trabajo Social* como disciplina de las ciencias sociales cuyo quehacer esta orientado a estudiar los problemas, demandas, necesidades, recursos y potencialidades de las personas, grupos o comunidades para intervenir con el objetivo de modificar o incidir en su realidad, encauzando y promoviendo la participación y el involucramiento de la población de forma corresponsable como eje rector en la toma de decisiones que definan los cursos y desarrollo de las líneas de acción a emprender. Para dicha profesión, dentro del ámbito de intervención comunitaria, su quehacer se caracteriza por contenidos enfocados al sujeto social, que se centra en la idea de su potenciamiento a partir del trabajo de su entorno y sus recursos, generando y explotando oportunidades, hasta las acciones de asesoría y acompañamiento en los procesos comunitarios de planeación, programación, gestión, concertación, y abastecimiento que realiza la población en instancias públicas, privadas y de la sociedad civil para dar respuesta a sus demandas y necesidades⁴.

En ese sentido, para la generación de los mecanismos necesarios de potenciación de las condiciones óptimas con las que cuenten los sujetos, así como para contrarrestar las condiciones adversas que éstos mismos presentan, a fin de que participen activa y colectivamente en la resolución de problemáticas específicas dentro de un contexto local o comunitario⁵. Los *Comités Vecinales* se presentan como formas y espacios efectivos de representación y participación vecinal que pueden representar una figura de referencia sustancial de vinculación, trabajo central o paralelo para la intervención comunitaria de los profesionales de Trabajo Social, cuyo beneficio se aprecia tanto en el

-

La participación ciudadana puede delimitarse a aquellos casos en los que existe una respuesta individual o colectiva de la sociedad a una convocatoria realizada por parte de las autoridades gubernamentales a través de aquellos espacios institucionales que éstas designan o crean. Enfatizando la posición adoptada por un individuo, grupo o comunidad independientemente de su poder de intervención o incidencia en las decisiones públicas. Dicho tipo de participación por una parte implica las decisiones de los ciudadanos en asuntos de interés público como las elecciones, el plebiscito o el referéndum, y por otra, las prácticas sociales que responden a intereses, muy particulares de los distintos individuos o grupos que existen en la sociedad. Lo importante es que "ya sea para tomar decisiones, para gestionar o para obtener respuesta a problemas particulares, la participación debe ser vista como un proceso que incluye dos actores centrales: el gobierno y la sociedad". (Silvia Bolos Jacob en *Los dilemas de la participación en gobiernos locales* 2001).

Proyecto "El Comité Vecinal, experiencia para conformar las nuevas figuras de representación social en el Distrito Federal: Naturaleza, desarrollo y definición" Responsable Maestro José Luis Sainz Villanueva, ENTS, UNAM 2008.

El ámbito local o comunitario se percibe como el espacio geopolítico y social que sintetiza y expresa una diversidad de fuerzas antagónicas y complementarias de una multiplicidad de relaciones complejas que involucran interacciones sociales, dimensiones institucionales, culturales y relaciones de poder. Opción citada en Galeana de la O Silvia , *Desarrollo local: Conceptos y perspectivas teóricas* retomado en Arturo Fernández y Silvia Gaveglio (compiladores), *Globalización, integración, mercosur y desarrollo local*, P.135

respaldo y participación de la comunidad durante la misma, como en la formación y capacitación de líderes, asegurando con ello mecanismos vitales para la generación de proyectos viables que propicien su desarrollo integral, sin la necesidad de continuar con el acompañamiento de un profesional, concluida ya la intervención.

La importancia del fortalecimiento y promoción de los *Comités Vecinales* como órganos de representación y ejercicio de los intereses de la población con base en las necesidades y recursos de la misma comunidad, se presenta pues como una alternativa importante que beneficia y facilita la intervención profesional de *Trabajo Social* a nivel comunitario, al mismo tiempo que se contribuye en la aceptación y reproducción como práctica cotidiana a la participación y organización social en la resolución de problemas y atención de necesidades sentidas por la misma población.

La presente propuesta tuvo su origen en el proyecto de investigación El Comité Vecinal, experiencia para conformar las nuevas figuras de representación social en el Distrito Federal: Naturaleza, desarrollo y definición del cual fue responsable el Maestro José Luis Sainz Villanueva, profesor de tiempo completo de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Derivado de ello, este artículo a su vez, es producto del estudio descriptivo realizado a partir de los resultados obtenidos en dicha investigación.

Así, dentro del estudio se planteó como objetivo "analizar el reconocimiento de la población y el ejercicio de la actividad de los integrantes de una muestra representativa de los *Comités Vecinales* durante los años 1999-2008 de la zona poniente de la Delegación Álvaro Obregón" lo que derivó partir de la hipótesis acerca de que "la falta de mecanismos de capacitación, formación, vinculación y comunicación aunado al carácter no vinculatorio de sus decisiones, demandas o propuestas y a diversos vacíos procedimentales no contemplados dentro de la Ley de Participación Ciudadana para el desarrollo de actividades de los *Comités Vecinales* influyeron en sus alcances y limitaciones como órganos de representación vecinal"; que, con el propósito de someter a discusión y analizar la importancia del nivel de reconocimiento y ejercicio de una muestra representativa de los *Comités Vecinales* de la zona poniente de la Delegación Álvaro Obregón, a partir de la necesidad tanto de implementar modificaciones en los mecanismos de respaldo y apoyo en materia de formación, capacitación y vinculación con instituciones y autoridades locales como en los procedimientos de involucramiento, coparticipación y corresponsabilidad entre dichos actores y la población de las Unidades

Territoriales (UT), definidas para el desarrollo de actividades de cada *Comité Vecinal*, se exponen los resultados obtenidos.

Por ello, este trabajo se divide en 3 partes fundamentales: en el primer apartado se expone la importancia y utilidad de la representación vecinal como una figura de participación directa en la actividad gubernamental local que propicia el involucramiento activo de la población en la búsqueda de soluciones satisfactorias a los problemas y necesidades dentro de un ámbito colectivo o comunitario. En el segundo apartado, se aborda el marco jurídico bajo el cual se concibe a la representación vecinal dentro del Distrito Federal, realizando una revisión del contenido de la Ley de Participación Ciudadana (LPC) acerca de los objetivos, funciones y atribuciones otorgadas por dicha Ley, a los órganos de representación y participación vecinal denominados *Comités Vecinales*.

Por último, habiendo sentado las bases conceptuales de la representación vecinal y su fundamentación jurídica, se identifican los alcances y limitaciones obtenidos desde su formación hasta la actualidad a partir de los resultados de uno de los proyectos de investigación de la ENTS, con la realización de un estudio descriptivo sobre la identificación y conocimiento de líderes o representantes formales e informales del caso práctico de los *Comités Vecinales* de la zona poniente de la Delegación Álvaro Obregón, con la finalidad de aportar argumentos teórico-metodológicos que sirvan para realizar modificaciones necesarias que den pauta al cabal cumplimiento de la función social por la cual dichos órganos de representación vecinal fueron instituidos, a través de la nueva figura *Comités Ciudadanos* establecidos en las reformas a la LPC aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en Mayo de 2004.

I. La Representación Vecinal

Etimológicamente, *representación* significa presentar de nuevo y, por extensión, hacer presente algo o alguien que no esta presente (Sartori, 1999), existiendo al respecto, derivado de ello según Hannah Pitkin, una paradoja de dualidad fundamental¹, al mismo tiempo que refiere acerca de dicho concepto, que desde Thomas Hobbes hasta la actualidad ha tenido concepciones diferentes como son la representación equiparada a la autorización, al sometimiento a una rendición de cuentas, a correspondencia en cuanto a la designación del representado, a la identificación emocional o a la representación sustantiva para actuar en beneficio de otro. El problema estriba no en cuanto a la ejecución a nombre de algo o alguien en su ausencia, sino en la capacidad de expresar una voluntad que se le imputa a otro, atribuyendo la consecuencia de sus determinaciones al representado. Por ello es necesario recurrir a un punto de vista jurídico-formal desde el cual "la representación política es la relación de los miembros de un grupo humano (representados) jurídicamente organizado con un órgano o figura (representante) en virtud de la cual la voluntad de este último se considera como expresión de la voluntad de aquellos".²

La representación vecinal es una figura o Institución sustancial de un régimen democrático representativo³, bajo el entendido que promueve, facilita y potencializa la participación y el involucramiento de la población en las decisiones del gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte de éste o de algún partido político, que van dirigidas o inciden directamente dentro de su comunidad.

Los mecanismos que la constituyen permiten identificar las necesidades, problemas e intereses comunes de un entorno local que requieren actualmente de una acción conjunta y corresponsable entre el gobierno y la estructura social⁴. "La solución a una

¹Realizar algo o tomar una decisión a nombre de otra persona implica que en dicho acto se le haga o tome como presente al igual que si ella misma lo realizara validando el producto de ello, toda vez que la persona a la que "representa" se encuentra facultada para hacerlo y tener a bien elegir o emprender algo en su nombre.

² Mario Justo López, *Introducción a los estudios políticos*, Tomo 2, pag. 386, Editorial Kapeluz, Buenos Aires, Argentina, 1975.

³ Anthony Giddens en su texto "Más allá de la izquierda y la derecha" menciona que la democracia representativa es aquella en que las decisiones que afectan a una comunidad se adoptan no por ella en su totalidad sino por las personas que han sido elegidas para ese propósito. En ese sentido, las acciones que una persona ejecuta, o las decisiones que toma a nombre de otra, estando facultada por ella, respaldada por la ley para representarla, produce respecto del representado iguales efectos que si hubiese sido

Para Spencer, la estructura social es la "trama de posiciones e interrelaciones mutuas mediante las cuales se puede explicar la interdependencia de las partes que componen la sociedad", por su parte, el sociólogo estadounidense Talcott Parsons elaboró su teoría del sistema y organización social en términos de estructura y función: la estructura, según Parsons, comprende los elementos del sistema relativamente constantes y estables, que serían: los roles (padre, maestro, etc.), las colectividades (familia, partido político, fábrica, etc.), las normas (los modelos) y los valores.

necesidad, problema o demanda supone por lo general, la modificación de las condiciones en las que se plantean tales, o se reemplazan por otras que permiten atenderlas, de esta forma se puede decir que la participación vecinal contiene también un elemento transformador^{7,5}.

Es claro que en la mayoría de los mecanismos de participación vecinal se destaca o subyace una concepción de la población y/o habitantes como un objeto sobre el cual actuar, no como sujetos activos, responsables, portadores y detonadores de su propio desarrollo, con los cuales establecer relaciones de intercambio, colaboración, coordinación y construcción. Los ciudadanos siguen sin involucrarse por que no ha habido autenticidad en la representación, ya que los órganos no están adecuados a la escala de intervención de las personas, que su representación es insuficiente y que no gozan de amplitud de derechos para ser factores determinantes en la toma de decisiones.⁶

La participación de la población en la definición, cauce e incidencia de las iniciativas y proyectos del gobierno es materia medular para el desarrollo social, económico y cultural de un Estado. A partir de la comunicación, vinculación y establecimiento de propuestas para la identificación y atención de los problemas y necesidades más sentidas entre los habitantes de una comunidad, a la par con las autoridades encargadas de las demarcaciones políticas o gobierno locales, es que se da paso a la generación de iniciativas viables, productivas y sustentables para su desarrollo.

La premisa primordial de la representación vecinal parte de que la población de un ámbito local está dispuesta a defender sus intereses frente a los demás, es decir, para controlar y moderar el poder otorgado a los representantes políticos y autoridades que operan y dirigen el quehacer de las instituciones públicas. En una sociedad democrática, la participación ciudadana junto con las instancias y espacios de representación vecinal que le permiten actuar componen un binomio indispensable e inseparable de la representación política, ambas son necesarias para la democracia, puesto que no es lo mismo participar para hacerse presente en la integración de los diversos órganos de

-

En la estructura social lo importante no son los individuos o componentes del todo, sino las relaciones que los vinculan entre sí, como una totalidad integrada por un conjunto de partes (individuos, organizaciones o grupos de una determinada sociedad) que mantienen relaciones institucionalmente definidas (aunque no se encuentren en ningún momento en contacto directo), esto es, no controladas por dichas partes o individuos, sino por el todo.

⁵ Lucía Álvarez, *Participación y democracia en la Ciudad de México*, México, La jornada Ediciones-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, 1997, p. 27.

⁶ Disfunciones del Instituto Electoral del Distrito Federal. *Las elecciones vecinales del 4 de Julio de 1999*, Armando Rendón Corona Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa Revista Polis No. 00, P. 309-331 (2000)

gobierno, que hacerlo para influir en las decisiones tomadas por éstos, para tratar de orientar el sentido de su actividad.

La representación vecinal obedece a la facultad soberana que posee la población, para que de forma organizada, racional y consciente, los habitantes de una comunidad local se reúnan con el propósito de satisfacer necesidades o alcanzar objetivos comunes para lograr su propio desarrollo y mejorar sus condiciones de vida. Coadyuvando en la renovación de los procesos y toma de decisiones del gobierno, en el establecimiento, ordenamiento y reorientación de los proyectos, planes y programas de desarrollo local, que englobados repercuten directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

La democracia política debe generar mecanismos que permitan estrechar los lazos entre la ciudadanía y el gobierno, trascendiendo los límites tradicionales circunscritos a la mera elección de sus representantes a través de su participación mediante el voto libre y secreto, fomentando la participación ciudadana con la finalidad de aumentar su injerencia y control en el direccionamiento de los recursos del Estado y la incidencia del trabajo de las instituciones públicas en la elevación de la calidad de vida de la población, en orden para alcanzar un régimen democrático representativo.

La democracia representativa es aquella de forma indirecta, en la que el *demos* no se autogobierna sino que elige representantes que lo gobiernan, comprende necesariamente a la democracia electoral, pero la supera con el agregado de elementos propios. La democracia representativa no excluye la participación ni el referéndum; más bien los incluye como elementos subordinados, es decir, para este tipo de democracia la participación, no sustituye las tareas demandadas por la representación⁷. La democracia representativa puede considerarse como la fundamentación de la representatividad y mecanismo de transmisión y limitación del poder así como del sistema de control social.

En la democracia representativa la participación ciudadana supone al ciudadano ideal, es decir, aquel que se preocupa e involucra activa y selectivamente en todo lo que desde el ámbito público le afecta, sin anteponer un mayor interés a ello, involucrándose de forma dinámica e informada, con un sentido de solidaridad y colectividad comunitaria,

-

⁷ Sartori, Giovanni, ¿Qué es la democracia?. Editorial Taurus. México, 2007. p. 114

en la construcción de proyectos de desarrollo directo en el mejoramiento de su nivel de vida.

El establecimiento de canales claros tanto individuales como colectivos que garanticen dicha participación e involucramiento en la toma de decisiones, es necesario para desarrollar una cultura e identidad ciudadana basada en la participación selectiva y comprometida en todos los asuntos que afectan o inciden en una comunidad.

Al respecto, Habermas sostiene que la identidad ciudadana se construye a partir del ejercicio de los derechos democráticos de participación y comunicación⁸, con base en su cultura política, entendida ésta como un conjunto de actividades, creencias, valores, símbolos, imágenes y representaciones que los individuos tienen sobre su sistema político y sobre el papel que ellos mismos juegan dentro de dicho sistema⁹.

Si no existen canales claros para que los derechos de la población sean ejercidos adecuadamente, la identificación con base en el sentido de pertenencia con las instituciones del Estado se debilita y por consiguiente el sentido de ciudadanía tiende a difuminarse e incluso a perderse totalmente.

La democracia representativa requiere indudablemente de la representación vecinal para que a partir del nivel estratégico de la misma (desde la base de la estructura social), se concrete el contacto e interacción desde la población hacia el sentido y dirección de la actividad gubernamental. En la representación vecinal son los órganos y mecanismos de participación social de carácter formal aquellas instancias de representación ciudadana que tienen como función relacionar a los habitantes del entorno en que hayan sido electos con las autoridades locales, para la atención de las demandas y necesidades más inmediatas de los mismos, relativas a la prestación de servicios públicos, están reconocidas institucionalmente y en consecuencia normados por un marco legal en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPC). En ese tenor, es pertinente conocer y comprender los canales formales de participación ciudadana establecidos dentro de la (LPC) y que determinan el marco positivo dentro del cual se concibe a la representación vecinal dentro del Distrito Federal.

_

⁸ Jürgen Habermas, Más Allá del Estado Nacional, Madrid Trott, 1998, p. 622

⁹ Peschard, Jacqueline. (1999) "La cultura política en México" en: Merino, Mauricio. (coord.) La Ciencia Política en México, CONACULTA-FCE, México.

II. Ley de Participación Ciudadana y la Función de los Comités Vecinales

La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPC) aprobada por la recién constituida Asamblea Legislativa del Distrito Federal (antes Asamblea de Representantes) el 26 de Noviembre de 1998 sustituyó a la norma legal del mismo nombre vigente desde el 19 de junio de 1995 a partir de las reformas constitucionales de Octubre de 1993, ¹ constituyó un importante avance en materia de participación ciudadana, al devolver a la población su derecho legítimo de contar con un espacio de participación y representación vecinal efectiva. La LPC tuvo como eje normar la participación democrática directa de sus habitantes en la toma de decisiones fundamentales concernientes a su propio desarrollo y en el ejercicio de las acciones cotidianas de planeación y gestión, estableciendo las formas de representación, ámbitos de participación y procesos de expresión de la voluntad ciudadana.

Dicha Ley hace énfasis en la figura de *Comités Vecinales* como órganos de representación y participación vecinal de contacto inmediato con las autoridades locales dentro de todas las colonias, barrios o unidades habitacionales de la Ciudad de México, al establecerles como un espacio privilegiado para la elección directa de representantes de dichas comunidades, cuyas funciones primordiales son las de coadyuvar en el conocimiento, integración, análisis, supervisión, evaluación, promoción y presentación propuestas o alternativas de solución a las demandas y necesidades de los vecinos con las autoridades locales, la opinión sobre los actos de gobierno y la promoción de la participación comunitaria.

En Mayo de 2004 se realizan nuevas modificaciones a la LPC a partir de la necesidad de un nuevo esquema de relación más dinámico y eficiente entre los habitantes y ciudadanos de la Ciudad de México con las diferentes autoridades locales para opinar, informarse y formular propuestas de solución a los problemas y necesidades de su comunidad, bajo el reconocimiento de la capacidad y responsabilidad que tiene la

¹ Las reformas constitucionales del 25 de octubre de 1993 establecen que el gobierno del Distrito Federal ya no se deposita exclusivamente en el Presidente de la República, sino en los poderes de la Unión que lo ejercen por sí y a través de los órganos locales de gobierno, tales como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. A partir de ellas se da origen al establecimiento de un cuerpo normativo propio de la capital, conocido como Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que como instrumento jurídico para la transformación de sus órganos de gobierno, permite en todo momento la coexistencia con los poderes federales en un mismo ámbito geográfico logrando con ello un avance sustancial en el régimen jurídico-político del Distrito Federal.

sociedad para proponer, evaluar y tomar decisiones relacionadas con la vida pública sobre todo en lo que respecta a aquellas que inciden en su vida cotidiana.

En ella, se modifica y establece ahora la figura de *Comité Ciudadano* (antes *Comité Vecinal*) como órgano y mecanismo de representación y participación vecinal con el objetivo de coadyuvar en el conocimiento, integración, análisis, supervisión, evaluación y promoción de soluciones a las demandas y necesidades de los vecinos de forma corresponsable con las autoridades locales. Sin embargo, dichas modificaciones centradas en enriquecer y mejorar el desempeño de los anteriormente denominados *Comités Vecinales* no se han podido observar todavía, toda vez que no se han renovado los órganos de representación vecinal a nivel Distrito Federal, a pesar de que han transcurrido más de 10 años desde su primera y única elección y que durante todo ese lapso de tiempo varias de esas figuras nunca se conformaron, han sido desmembradas, sufrido deserción o su extinción total. El Instituto Electoral del Distrito Federal sólo espera la designación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para realizar las elecciones de las nuevas figuras de representación vecinal (*Comités Ciudadanos*), elecciones que han sido pospuestas año tras año, ratificando en el cargo los *Comités Vecinales* que aún quedan activos

Las reformas a la LPC con respecto a los *Comités Vecinales* no obstante de representar un gran avance en el reconocimiento de la identidad sociocultural de los vecinos dentro de un territorio local y la promoción de la participación, cuentan en el presente con serias debilidades aún no superadas desde la anterior LPC de 1998, que repercuten en su reconocimiento, la representatividad y sobre todo en la generación de la participación social para la definición y cursos de acción en la identificación y consecuente atención de los problemas y necesidades locales, puesto que la creación de éstos nuevos mecanismos de participación han contado desde su inicio con escasa aceptación por parte de los habitantes de la Ciudad, expresado claramente tanto en la dinámica de los procesos electorales de 1999 como en los resultados como figura de representación y participación ciudadana, cuando solamente acudió a las urnas menos del 10% del padrón registrado², aunado al estancamiento de las reformas necesarias que los pongan en marcha y mejoren su desempeño³.

Martínez Assad Carlos en "Historia y Cultura Política de la Participación Ciudadana en el Ciudad de México: entre los condicionamientos del sistema y el ensueño cívico", P. 29.
 Periódico Reforma Sección Ciudad Pag. 9 04 de Agosto de 2008.

El 4 de Julio de 1999 fueron electos 1352 *Comités Vecinales* en 1280 Unidades Territoriales⁴ (UT) en el Distrito Federal mediante voto libre y secreto que debieron renovarse al transcurso de 3 años (2002) en el presente (10 años después), siguen confirmados como vigentes por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal⁵ a pesar de que en la práctica una considerable cantidad de ellos han sido mutilados, desaparecido o dejado de operar al mismo tiempo que otros tantos no existieron al haberse presentado desierto el registro de planillas para su elección o, sencillamente no funcionaron desde su designación como tales, significando con ello la pérdida de los mecanismos legales inmediatos de participación y representación vecinal.

Derivado de lo anterior, en la actualidad, existe una suerte de desencuentro entre el gobierno, sus instituciones y la población; ésta no parece sentirse respaldada y representada por las primeras y, en consecuencia no hay una apropiación de los ámbitos de participación por parte de la ciudadanía. Es necesario reformular y democratizar la relación entre el gobierno y la sociedad, implementado medidas claras con respecto a mecanismos innovadores y eficaces para la gestión-atención de demandas sociales y promoción de distintas formas de representación e involucramiento de la población en los asuntos de la agenda pública. Precisamente, la participación ciudadana se despliega en la intermediación de la relación Estado-sociedad y tiene como base la búsqueda de la intervención de los individuos y grupos de la sociedad en las actividades públicas y en los procesos decisorios, en representación de sus intereses particulares.

En la Ciudad de México, los espacios directos de participación territorial, reconocidos como instancias de representación vecinal son los *Comités Vecinales*, instituidos a partir de las modificaciones a la LPC en 1998, que, inicialmente partieron y apostaron por transformar radicalmente a dichas figuras de representación en gobiernos vecinales como "una cuarta instancia de gobierno con personalidad jurídica y presupuesto propio... con las atribuciones suficientes para aplicar programas de desarrollo social, dar mantenimiento a obras, pintar una escuela, cuidar y mejorar las áreas verdes. Bajo su mando estará la policía preventiva para integrar a la comunidad y garantizar la

_

⁴ Las Unidades Territoriales fueron delimitadas bajo criterios de acceso y ubicación geográfica de las diversas colonias, barrios o unidades habitacionales, de tal forma que en varios casos dentro de una UT existen más de una agrupada dentro de la misma.

⁵ Artículo quinto transitorio "Los actuales *Comités Vecinales* y las formas de organización vecinal formalmente constituidas en el Distrito Federal continuarán en funciones hasta que entren vigor las reformas que determinen las figuras, los plazos y procedimientos correspondientes" Tercer Reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 13 de Julio de 2005.

⁶ Participación ciudadana y construcción de ciudadanía en la Ciudad de México, Lucía Álvarez Enríquez en Elecciones y ciudadanía en el Distrito Federal, Colección sinergía, Instituto Electoral del Distrito Federal p 52.

⁷ Nuria Cunill, *La participación ciudadana*, Caracas, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 1991.

seguridad pública a los ciudadanos... Se trata de no generar burocracia, que rindan cuentas, que manden obedeciendo y que sea la Asamblea Ciudadana la máxima autoridad"8. Sin embargo, los Comités Vecinales reconocidos formalmente como las instancias que detentan prácticamente el único canal formal de la representación ciudadana al mismo tiempo que poseen atribuciones restringidas y severos problemas en su organización al no contar con una reglamentación y procedimientos claros para desarrollar su trabajo interno, sin respaldo legal para supervisar el desempeño de las autoridades, exigir su rendición de cuentas y sin garantía de apego a las solicitudes y recomendaciones comunicadas a las mismas⁹, significando por tanto, que la relación entre dichos órganos y los intereses vecinales, con la dirección de la actividad y acciones del gobierno local, se limita a conocer y emitir opiniones sin carácter vinculatorio, al no definirse claramente los mecanismos para participar en la planeación, diseño, ejecución y evaluación de las decisiones del gobierno y establecer la obligatoriedad de seguir las recomendaciones que presenten los Comités.

El ámbito local es en donde la participación ciudadana tiene mayores posibilidades de ser efectiva. Es en el barrio, la colonia, el municipio o las delegaciones del Distrito Federal, en donde los individuos acceden, en condiciones, a bienes y servicios que conforman la dimensión social de la ciudadanía, que definen su calidad de vida. 10 El espacio privilegiado para la promoción y construcción de ciudadanía es el local, ya que es precisamente en el espacio local en donde los ciudadanos interactúan con las instituciones gubernamentales, aprenden sus prácticas, procedimientos y características adquiriendo la experiencia necesaria para superarlas o bien, generan una permanente resistencia para acudir en otra ocasión a dichas instancias para solucionar algún problema o demanda. Luego entonces, los Comités Vecinales representan una estrategia para facilitar la gestión ciudadana, la identificación de prioridades de trabajo, problemas y demandas de los barrios, colonias y comunidades, al mismo tiempo que se presenta

Andrés Manuel López Obrador, Discurso de toma de posesión como nuevo jefe de gobierno, 1999., retomado de http://www.iis.unam.mx/pub elect/zic/sermeno.pdf, Sergio Zermeño en la Participación ciudadana de los gobiernos perredistas del Distrito Federal (1997-2003).

⁹ Dentro del artículo 88 de la LPC se menciona que los *Comités Vecinales* pueden elaborar y proponer proyectos o programas de desarrollo integral comunitario dentro de su ámbito territorial, los cuales "podrán" ser tomados en cuenta en la elaboración del presupuesto y el programa de desarrollo. Suponiendo por lo tanto una posibilidad igual de realizarse o no.

10 Alicia Ziccardi, Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital, México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 1998,

pp. 28-29.

como un mecanismo de modernización administrativa para la descentralización y desconcentración de la gestión delegacional.¹¹

Sin embargo, como ya se mencionó anteriormente, la respuesta vecinal a la creación de instancias y espacios de participación (*Comités Vecinales*) no fue la esperada, el aumento del abstencionismo y la falta de participación, justificada ya sea por desconocimiento, desconfianza o desinterés entre la población en la elección de sus representantes vecinales, para asumir los deberes ciudadanos por ocupar los espacios directos de participación e involucrarse en los procesos de gestión y atención de problemas, demandas o necesidades comunitarias prioritarias, aunado a diversas limitaciones en los mecanismos para la atención expedita y eficiente por parte de las autoridades a las peticiones y/o solicitudes de dichos órganos, ha mermado su credibilidad y efectividad frente a sus representados, al no percibirse el cumplimiento satisfactorio de la función social por la cual fueron instituidas.

Las últimas reformas a la LPC ampliaron la estructura de instancias de representación y participación vecinal, de los *Comités Vecinales* se establece un esquema compartido entre Asambleas Ciudadanas y Comités Ciudadanos (antes vecinales). Se establece y limita a 9 la cantidad de sus integrantes, marcando criterios de equidad de género que determinan su conformación, indicando que la representación de cualquiera no podrá ser mayor a 6 integrantes (Artículo 89). Asimismo, en ellas se establece su forma de organización interna a través de 7 coordinaciones de trabajo en asuntos específicos y 2 en función de asuntos particulares de cada UT, definidas por cada Asamblea Ciudadana. Se revoca el carácter de representación del Comité por parte de la coordinación interna manteniendo su ocupación por parte de la planilla con la mayor cantidad de votos (antes coordinación general del Comité) al considerar todas las coordinaciones jerárquicamente iguales (Artículos 91 y 92) y se involucra a la autoridad electoral local (IEDF) al establecer y atribuirle la facultad exclusiva para la atención y resolución de conflictos, petición de remociones y sustituciones. Que, con base en la experiencia, dicha situación requiere de la existencia de un área, estructura y capacitación considerable para llevar a cabo semejante tarea.

¹¹ Vecinos, identidades locales y participación ciudadana en México: la experiencia de los comités vecinales, Héctor Tejera Gaona en 3er Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento 2003, Instituto Electoral del Distrito Federal.

Al respecto, se podría afirmar que solamente se realizó un cambio de denominación, sin modificación de las funciones y atribuciones, continuando presente el carácter no vinculatorio de sus opiniones, propuestas o recomendaciones, sumándose la obligación de presentar a las autoridades competentes del gobierno local las decisiones y acuerdos establecidos en las *Asambleas Ciudadanas*. En ese sentido, las reformas a la LPC que debieron garantizar y ofrecer los espacios y conductos legales que establezcan claramente las materias en las cuales la ciudadanía puede intervenir, desde la toma de decisiones hasta la rendición de cuentas¹² no fueron incluidas. Por el contrario, son las *Asambleas Ciudadanas*, quienes se erigen como instancias superiores de participación vecinal al otórgales la capacidad "para procesar demandas y tomar decisiones en asuntos de carácter social, colectivo y comunitario". ¹³

De fondo, la política actual de participación ciudadana no propicia de manera expresa la construcción de ciudadanía, sino por el contrario, se restringe a la intervención de los ciudadanos en calidad de colaboradores y en la mayoría de los casos únicamente de beneficiarios. La falta de precisión y claridad con respecto a los procedimientos, formas de coordinación y vinculación entre las figuras de representación vecinal, los ciudadanos y el gobierno, propicia una situación que se aprecia bastante problemática al grado de limitar y peligrar su coexistencia.

Cabe destacar que es un logro importante el establecimiento obligatorio de formas de representación vecinal; debido a que tiene como objeto instituir y regular los mecanismos e instrumentos de participación y las figuras de representación vecinal; a través de las cuales los ciudadanos pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno. "Para fomentar todo tipo de participación, se requiere que el gobierno sea creíble, democrático, honesto y eficiente. Debe además, estar dispuesto a generar espacios institucionales en los cuales sectores amplios de la población se sientan incluidos en los procesos de toma de decisiones". El problema reside en que dichos espacios de manera recurrente se limitan a la colaboración o recepción pasiva de servicios y soluciones establecidas unilateralmente, sin incorporar a los habitantes en la toma de decisiones fuera de la participación ciudadana electoral.

_

¹² Ley de Participación Ciudadana ¿corresponsabilidad y cooperación? Edgar Esquivel Solís en 3er Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento 2003, Instituto Electoral del Distrito Federal.

¹³ Artículo 74, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPC) 2004.

¹⁴ Silvia Bolos, "Aspectos relevantes de algunos de los espacios institucionales de participación ciudadana en el gobierno del Distrito Federal (1997-2000), en htttp://www.iedf.org.mx/DECEYEC/encuentro_multidisciplinario/Espacios_institucionales-Silvia_Bolos.pdf

Los individuos integrantes de una determinada sociedad, son los únicos portadores reales y concretos de las significaciones sociales. Ellos han sido moldeados por las instituciones o por otros individuos, grupos o comunidades quienes, a su vez, han sido "portadores de esas instituciones y de las significaciones correlativas" (Castoriadis 1997).

El hecho de que todo individuo sea portador de la representación de su sociedad constituye una condición vital, tanto para la existencia del individuo singular como para la sociedad misma.

Los individuos de la sociedad actual no parecen estar conformes con lo que han llegado a ser; y, al no aceptarse como sociedad o al no poder confirmarse a sí misma, va resquebrajando paulatinamente esa imagen de lo que hubiese podido ser o de lo que quisiera ser en un futuro. Según Castoriadis, este "derrumbe de representación" afecta a las instituciones y a los individuos, porque los hombres, al percibir la tensión existente entre los valores consagrados e indiscutibles en los que ellos fueron formados y las nuevas significaciones que paulatinamente se han ido arraigando en la sociedad actual, se sienten imposibilitados de encontrar un sentido y una orientación satisfactoria a sus vidas.

La distancia entre gobernante y gobernado es cada vez mayor en nuestra sociedad. Las demandas de la sociedad nos son escuchadas y/o atendidas a pesar de la existencia de espacios de dialogo, negociación y mecanismos formales para la búsqueda de soluciones como lo es en el caso de los *Comités Vecinales*. El sistema democrático representativo parece incapaz de contener las formas más complejas que está adoptando la estructura social. La democracia debe de ser un sistema en permanente construcción. Su renovación no puede proceder de otra fuente que no sea la participación organizada de los ciudadanos en la gestión pública¹⁵.

Al respecto, se puede mencionar la experiencia del *presupuesto participativo* en *Porto Alegre*, *Brasil* en donde se han obtenido resultados ejemplares en cuanto a la participación de los habitantes de dicha municipalidad. El sistema de presupuesto participativo consiste en un conjunto de actividades a través de las cuales se van definiendo paulatinamente las demandas sectoriales, las prioridades de la comunidad, los criterios de asignación de fondos y el programa de inversión local mediante la participación y decisión de la gente. La población realiza un diagnóstico de sus necesidades, las cuantifica, elabora sus demandas, escoge las prioritarias y efectúa un seguimiento de la ejecución de las acciones del gobierno que han sido determinadas. Para ello, existen mecanismos que garantizan un flujo de información constante entre el gobierno y la sociedad al mismo tiempo que se someten a discusión cuestiones tales como el urbanismo, el transporte público, la salud, la educación y la cultura. En este sistema, se importa romper con la concepción tradicional del presupuesto que lo define como algo meramente técnico que sólo puede ser abordado por profesionales o por personal de la burocracia, para pasar a considerarlo como algo esencialmente político en el que todos y cada uno

En ese sentido, para que los espacios de representación vecinal y participación ciudadana resulten eficientes, se requiere del establecimiento claro de mecanismos apropiados, cambios en la mentalidad y el imaginario de los actores involucrados, acceso a la información sin restricciones para todos los participantes, potencializar las capacidades de negociación, expresión, debate y dialogo asertivo en la defensa de los puntos de vista y postura de todos los implicados, encaminado a la determinación de las medidas y respuestas que propicien un mayor impacto en la atención de los problemas, demandas y necesidades de un ámbito local, contribuyendo realmente al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Sin ello, se corre el riesgo de que ésta pierda el interés por involucrarse y participar en temas de importancia e impacto directo de su entorno y forma de vida, en grave desgaste de la democracia.

de los ciudadanos se encuentran involucrados permitiendo **reducir las prácticas clientelares**, estimulando la **participación ciudadana**, favoreciendo una **más justa distribución del gasto público**. (Roy Cortina en www.presupuestoparticipativo.com) El *presupuesto participativo* se realiza en la perspectiva de otorgar a la ciudadanía atribuciones para intervenir en la discusión y decisión sobre aspectos centrales de su realidad local. Esta posibilidad descansa en la existencia de una voluntad política que busca devolver al pueblo su capacidad de decisión sobre asuntos públicos de su localidad y en el empleo de formas de planificación que afirman la capacidad y responsabilidad de la comunidad para decidir y administrar los asuntos públicos.

III. Los Comités Vecinales en la zona poniente de la Delegación Álvaro Obregón

3.1 Marco Metodológico

El proyecto marco El Comité Vecinal, experiencia para conformar las nuevas figuras de representación social en el Distrito Federal: Naturaleza, desarrollo y **definición**, del cual se desprende el estudio descriptivo que sustenta el presente artículo, se centró en el estudio de tres dimensiones: 1) procesos de participación ciudadana en la zona de estudio; 2) mecanismos para propiciar y fortalecer los procesos de participación ciudadana tanto en estructuras de organización, como de instancias del gobierno local y ;3) caracterización de la vida cotidiana y familiar y su repercusión en la pérdida o fortalecimiento del sentido colectivo y la capacidad organizativa de la población. Para tales fines, se establecieron 5 categorías para su estudio 1) la visión de la población con respecto a la participación y los Comités Vecinales; 2) los valores colectivos en la población; 3) las actitudes y experiencias de la población con respecto a la participación social; 4) las relaciones vecinales y; 5) la identificación y conocimiento de líderes o representantes formales e informales, a partir de las cuales se analizaron los procesos de conformación y desarrollo de los *Comités Vecinales*, con el fin de identificar problemas y conflictos de carácter conceptual, organizacional y de operación para plantear alternativas que retroalimenten la naturaleza, instalación y el ejercicio de las nuevas figuras de representación vecinal y los sistemas organizativos establecidos en la nueva LPC.

Luego entonces, el presente artículo de investigación denominado "Reconocimiento y Ejercicio de la Representación Vecinal: el Caso de los Comités Vecinales de la Zona Poniente de la Delegación Álvaro Obregón" realizado bajo la modalidad de titulación por actividad de investigación, se centró en el tratamiento estadístico, análisis e interpretación de la categoría: la identificación y conocimiento de líderes o representantes formales e informales, cuyos resultados se exponen en el apartado 3.3. Se planteó como objetivo "analizar el nivel de reconocimiento y el ejercicio de una muestra representativa de los *Comités Vecinales* durante los años 1999-2008 de la zona poniente de la Delegación Álvaro Obregón" lo que derivó partir de la hipótesis acerca que "la falta de mecanismos de capacitación, formación, vinculación y comunicación aunado al carácter no vinculatorio de sus decisiones, demandas o propuestas y a diversos vacíos procedimentales no contemplados dentro de la Ley de Participación

Ciudadana para el desarrollo de actividades de los *Comités Vecinales* influyeron en sus alcances y limitaciones como órganos de representación vecinal".

Es importante mencionar que el instrumento (tanto de población como para integrantes del Comité Vecinal) desglosó la categoría identificación de líderes formales e informales en los siguientes indicadores y preguntas:

- **Conocimiento de los representantes vecinales**
- * Relación de los representantes vecinales con la población
- ❖ Conocimiento del proceso de elección del representante vecinal y su participación en el mismo
- **Organización interna de los Comités Vecinales**
- **\$** Funciones y ejercicio de los representantes vecinales
- **Opinión sobre el ejercicio de los Comités Vecinales**

A continuación se muestran los resultados obtenidos en el trabajo de campo, no sin antes incorporar un marco referencial sobre los *Comités Vecinales* de la zona poniente de la Delegación Álvaro Obregón que nos describa su proceso de elección y conformación.

3.2 Precisiones en torno a los Comités Vecinales de la Delegación Álvaro Obregón

La conformación cartográfica de las UT que corresponden a los límites de las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales sirvieron como base geográfica para la organización de la elección de *Comités Vecinales* en 1999. En ese sentido, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) trazó los límites de las UT, con base en los dos criterios que se mencionan en la LPC¹, mismos que señalan que la delimitación debe tomar en cuenta la identidad cultural de las colonias, barrios, pueblos o unidades habitacionales, así como criterios geográficos electorales que permitan la emisión de listas nominales de electores con fotografía para las mesas receptoras de votación.

Como resultado de dicha conformación para el área geográfica de la demarcación territorial en el distrito XX de Álvaro Obregón, se delimitaron 158 UT.

En el término establecido se registraron 340 planillas en la Delegación Álvaro Obregón, se negó en primera instancia el registro a cuatro de ellas por no cubrir los requisitos de la convocatoria; sin embargo, al interponer el recurso de revisión, el Tribunal Electoral

¹ Artículos 85 y 90 Fracción IV de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura el 26 de Noviembre de 1998.

del Distrito Federal resolvió conceder el registro únicamente a dos de ellas, por lo que finalmente la contabilidad fue de 338 planillas registradas, reportando que dentro de 7 UT se declaró desierta la convocatoria al no registrarse al menos una planilla (véase cuadro 1).

Cuadro 1. Tabla de distribución de registro de Planillas.

Frecuencia	Cantidad de Planillas	Porcentaje
07	0	4.43%
39	01	24.68%
59	02	37.34%
35	03	22.15%
15	04	9.49%
02	05	1.26%
01	06	0.63%

Fuente: Memoria de la elección de Comités Vecinales en la Delegación Álvaro Obregón, México, 2000, IEDF.

Los *Comités Vecinales* instalados fueron conformados con base en el artículo 92 de la LPC (1998), que hace referencia al criterio de proporcionalidad bajo el principio de cociente natural y resto mayor. Según dicho criterio, la persona que encabezó la planilla ganadora fue designado coordinador del *Comité Vecinal* correspondiente y, en consecuencia, el número de votos obtenidos por cada planilla fue el número de integrantes que se sumaron para su conformación final.²

El coordinador de cada *Comité Vecinal* es el responsable de organizar los trabajos a su interior, no cuenta con voto de calidad, situación que le obliga a intermediar entre los integrantes para llegar a una resolución o pronunciación, convoca a las reuniones del pleno por iniciativa propia o a solicitud de la mayoría de sus integrantes y promueve la coordinación con otros Comités.

Entre las funciones establecidas formalmente³ para los *Comités Vecinales* destacan:

- * Representar los intereses de los vecinos de su UT.
- Conocer, integrar, analizar y gestionar las demandas y propuestas que les sean presentadas por los ciudadanos de su UT.
- Convocar a la comunidad para coadyuvar en el desarrollo y ejecución de obras, servicios o actividades para su UT.
- Participar en la elaboración de un diagnóstico de la UT.

² El número de integrantes del Comité Vecinal depende del número de pobladores de cada UT, cuyo número se marca entre 7 ciudadanos como mínimo y 15 máximo.

³ Artículo 98 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura el 26 de Noviembre de 1998.

- **\$** Establecer vínculos entre los habitantes y los órganos políticos administrativos locales.
- Promover la organización vecinal y participación ciudadana.
- Conocer y emitir opinión sobre los programas de trabajo local y servicios públicos.

La figura de representación vecinal de los *Comités Vecinales* ha presentado diversos factores de índole tanto interna como externa que han influido de forma determinante en el nivel de reconocimiento y ejercicio en la población de las UT en donde fueron designados. Derivado del proyecto de investigación El Comité Vecinal, experiencia para conformar las nuevas figuras de representación social en el Distrito Federal: Naturaleza, desarrollo y definición, es que surge el interés de realizar un estudio descriptivo en el que se valoren los ejes temáticos del reconocimiento y ejercicio de la representación vecinal mediante la aplicación de dos tipos de instrumentos dirigidos a una muestra representativa que abarcó a 723 personas de la población y a 27 integrantes de 10 *Comités Vecinales* (véase cuadro 2) existentes durante los años 1999-2008 dentro de 7 colonias de la zona poniente en la Delegación Álvaro Obregón, contribuyendo a formular argumentos en torno a los alcances y limitaciones de éstos órganos para mejorar sus prácticas, mecanismos y procedimientos.

Cuadro 2. Composición de la muestra de la Población e integrantes de los Comités Vecinales de la zona poniente de la Delegación Álvaro Obregón.

Colonias	Porcentaje
Arturo Martínez	8.2
Isidro Fabela	25
La Conchita	16.6
Liberales	15.9
María G. de García Ruiz	19.5
Mártires de Tacubaya*	5.7
Molinos de Santo Domingo	9.1

^{*}La colonia Mártires de Tacubaya se encuentra integrada en la UT del Comité Vecinal de María G. de García Ruiz .

Comités Vecinales

Nombre del Comité Vecinal	Número de Integrantes	Número de planillas registradas
Arturo Martínez	7	2
Francisco Villa	10	2
Hogar y Redención	10	2
Isidro Fabela	9	2
La Conchita	10	4
Lomas de Capula	9	2
María G. de García Ruiz*	10	3
Puente Colorado Ampliación	10	3
Tlacoyaque Ampliación	8	3
Tlacuitlapa Ampliación	9	4

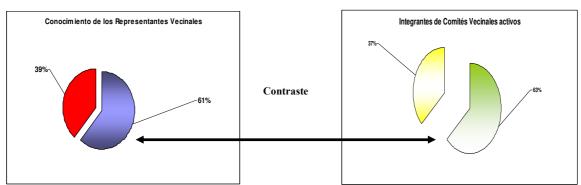
Fuente: Memoria de la elección de Comités Vecinales en la Delegación Álvaro Obregón, México, 2000, IEDF.

3.3 Ejercicio y reconocimiento de los Comités Vecinales

Conocimiento de los representantes vecinales

Posteriormente a su incipiente conformación y consiguiente desmembramiento, deserción o extinción durante el transcurso de 10 años desde la primera y única elección de los *Comités Vecinales*, en el presente, existe un desconocimiento importante entre la población sobre las figuras de representación vecinal y sus integrantes, sustentado a partir que el 61% de los ciudadanos no conocen a ninguna de las personas que fueron designadas como representantes vecinales de su comunidad, provenientes tanto de figuras formales como informales⁴, a pesar de que el 63% de los integrantes de los *Comités Vecinales* refieren seguir activos desarrollando sus funciones y ser miembros a su vez de partidos políticos (26%). En este escenario se corrobora la existencia de un vacío actual en cual los vecinos se han quedado sin mecanismos legales de participación y canalización de demandas, denuncias, atención de problemas y necesidades comunitarias, aún cuando el papel de los *Comités Vecinales* siempre fue cuestionado por la poca tasa de votación con la que fueron electos, y su falta de independencia respecto a los partidos.

Cuadro 3. Contraste entre el conocimiento de los representantes vecinales y los integrantes activos de los *Comités Vecinales*.



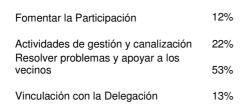
Fuente: Instrumento alcances y limitaciones de los Comités Vecinales (dirigido a población y representantes del Comité Vecinal) del proyecto El Comité Vecinal, experiencia para conformar las nuevas figuras de representación social en el Distrito Federal: Naturaleza, desarrollo y definición, 2008.

⁴ Las figuras informales de representación vecinal comprenden el liderazgo de uno o más vecinos agrupados u organizados para gestionar ante las autoridades atención a las demandas y necesidades de ellos mismos o ciertos grupos de la población. Dicha figura no se encuentra normada o reconocida dentro de la LPC, sin embargo, en la actualidad podemos observar que es a través de ella por medio de la cual en muchas colonias, barrios y unidades habitacionales se consigue dar respuesta a problemas sentidos por la misma población. Su mayor desventaja reside en la politización de su organización, interés o quehacer.

Relación de los representantes vecinales con la población

El 65% de la población desconoce las funciones de los *Comités Vecinales*, y del 35% restante, solamente el 53% ubica primordialmente, la resolución de problemas y el apoyo vecinal como su principal objetivo o función.

Cuadro 4. Conocimiento de la función social de los *Comités Vecinales*. Fuente: Instrumento alcances y limitaciones de los Comités Vecinales (dirigido a población y representantes del Comité Vecinal)





Fuente: Instrumento alcances y limitaciones de los Comités Vecinales (dirigido a población y representantes del Comité Vecinal) del proyecto El Comité Vecinal, experiencia para conformar las nuevas figuras de representación social en el Distrito Federal: Naturaleza, desarrollo y definición, 2008.

En ese sentido, la comunicación entre el *Comité Vecinal* y los habitantes de la comunidad se realiza a través de la organización de juntas, colocación esporádica de carteles y entrega de volantes, actividades y estrategias que a su vez, son considerados como canales de comunicación inadecuados por parte del 78% de la población, destacando la ausencia de las visitas domiciliarias (referidas como medio para convocar e incentivar la participación de la comunidad por parte del 30% de los integrantes de los Comités) las cuales implican el contacto directo, intercambio de puntos de vista y consiguiente legitimación de su trabajo con la población.

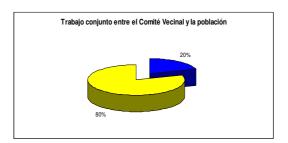
Dentro de la realidad del ejercicio de la representación y participación vecinal no existe un trabajo conjunto entre la población y el *Comité Vecinal*, éste se limita a realizar solicitudes de contribución económica, recolección de firmas o convocar la asistencia a las juntas organizadas por dichas figuras, en donde solamente se exponen versiones y acuerdos tomados por sus integrantes. Situación que propicia el sentimiento por parte del 70% sobre que dichos órganos no les han tomado en cuenta para la toma de decisiones.

El ejercicio de trabajo de los *Comités Vecinales* en la búsqueda de atención a las demandas y necesidades, construcción de proyectos o el mejoramiento de su entorno comunitario se ha venido realizando de forma desorganizada y ajena al sentir de la población sin reparar en los bajos resultados obtenidos por el hecho de realizarlo sin

organización y forma conjunta con la población, las autoridades delegacionales y el *Comité Vecinal*.

Cuadro 5. Percepción de la población sobre la toma de decisiones y el trabajo en conjunto con ella por parte de los *Comités Vecinales*.





Fuente: Instrumento alcances y limitaciones de los Comités Vecinales (dirigido a población y representantes del Comité Vecinal) del proyecto El Comité Vecinal, experiencia para conformar las nuevas figuras de representación social en el Distrito Federal: Naturaleza, desarrollo y definición, 2008.

❖ Conocimiento del proceso de elección del representante vecinal y su participación en el mismo

La elección de los integrantes de los *Comités Vecinales* fue un proceso accidentado que en muchos casos polarizó a los habitantes de las diversas colonias, barrios o unidades habitacionales de la Delegación por la búsqueda de ocupar posiciones dentro de dichos órganos de representación vecinal con la finalidad de obtener algún beneficio personal o político. La escasa participación de la población mostró la apatía, desconfianza y/o desconocimiento por conformar en ese entonces las nuevas figuras de representación vecinal denominados *Comités Vecinales*. En ese sentido, fue lógico encontrar que 55% de la población desconoce la forma por la cual fueron designados o electos los representantes vecinales y si éstos promueven o no la participación de la comunidad. A contraparte (de forma totalmente ajena y en contacto con el sentir de los habitantes de su UT cuando solamente el 6% refirió que fue a través de procedimientos electorales como ésta figura fue constituida) el 78% de los miembros de los Comités Vecinales consideran que la participación de la población en su proceso de elección fue activa y satisfactoria. Destacando el hecho que tan sólo el 24% de aquellos ciudadanos que si los reconocen, les relaciona directamente como integrantes o exintegrantes del Comité Vecinal de su UT, mostrando el bajo conocimiento general que existe sobre ellos.

Destacando que el 45% de la población mantiene una relación nula con los representantes vecinales existentes.⁵

Organización interna de los Comités Vecinales

Entre aquellos *Comités Vecinales* que siguen trabajando (tomando en cuenta que en varios casos estos se componen por una sola persona) se confirma la existencia de una desorganización interna, toda vez que el 30% realiza sus actividades a través de un coordinador general, el 19% en comisiones, el 22% sin estructura alguna y el 30% desconociendo su método o forma de trabajo (30%) referido a su por parte de los propios integrantes.



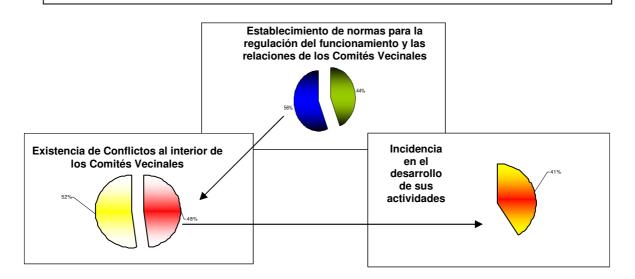
Fuente: Instrumento alcances y limitaciones de los Comités Vecinales (dirigido a población y representantes del Comité Vecinal) del proyecto El Comité Vecinal, experiencia para conformar las nuevas figuras de representación social en el Distrito Federal: Naturaleza, desarrollo y definición, 2008.

Las tareas de búsqueda de soluciones a las demandas, problemas y necesidades de la comunidad que han realizado durante la década de su vigencia, han sido sin existir coordinación con otros Comités de la región (63%), sin haber logrado establecer internamente normas que regulen su funcionamiento y las relaciones entre los miembros (44%), situación que propicio la existencia de conflictos (48%) y rivalidades entre el 25% de sus miembros, cuya magnitud han repercutido en el desarrollo de sus actividades apreciado así por parte 41% de los integrantes de dichos órganos, limitando con ello, el desarrollo de un mejor desempeño en su ejercicio, en detrimento de la credibilidad de éstas formas de representación. La población como observadores pasivos de su falta de resultados en el mejoramiento de las condiciones de su entorno, y de los constantes conflictos y polarización partidista al interior de los *Comités Vecinales* con el paso del tiempo ha dejado sencillamente de confiar y creer en dichas

⁵ Un porcentaje considerable de las personas que en la actualidad han cumplido la mayoría de edad (30%), hace 10 años desde la elección y conformación de los *Comités Vecinales* tenían entre 10 y 8 años de edad. Situación que aunado al bajo desempeño del ejercicio de su quehacer y/o su politización, ha propiciado el desconocimiento de la existencia de dichas figuras de representación y participación vecinal.

figuras como mecanismos efectivos de participación y búsqueda de soluciones. La organización interna de los *Comités Vecinales* debe realizarse con base en la identidad y pertenencia comunitaria bajo procedimientos claros que normen y guíen el desarrollo de sus actividades, de manera que sean encauzadas hacia asuntos específicos tales como la seguridad, servicios públicos, uso de suelo, verificación de obras públicas, programas de desarrollo urbano y programas sociales entre otros.

Cuadro 7. Relación entre el establecimiento de normas internas de los *Comités Vecinales* con la existencia de conflictos derivado de dicho vacío y su incidencia en el desarrollo de sus actividades.

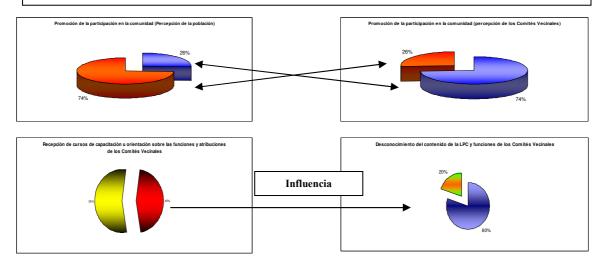


Fuente: Instrumento alcances y limitaciones de los Comités Vecinales (dirigido a población y representantes del Comité Vecinal) del proyecto El Comité Vecinal, experiencia para conformar las nuevas figuras de representación social en el Distrito Federal: Naturaleza, desarrollo y definición, 2008.

***** Funciones y ejercicio de los representantes vecinales

Únicamente el 26% de los habitantes afirma haber observado que los integrantes del *Comité Vecinal* promovieran la participación dentro de su comunidad, cuando de forma contrastante, la percepción de estos últimos, valoran de forma satisfactoria (74%) los esfuerzos realizados para incentivar y promoverla. Situación que puede ser explicada a través de la falta de implementación de estrategias y mecanismos por parte de las instancias del gobierno local como de diversas instituciones de participación ciudadana tanto formal (electoral) como informal (proceso de organización y participación social), derivando en la ausencia de ofertas prácticas de cursos de capacitación que les orientara sobre el adecuado desempeño de sus funciones y actividades (45%) y el conocimiento del contenido de la LPC que fundamenta su quehacer .

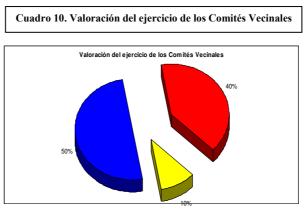
Cuadro 8 y 9. Contrate entre la percepción de la población y los integrantes de los *Comités Vecinales* sobre la promoción de la participación de la comunidad y la relación entre la impartición y recepción de cursos de capacitación con el desconocimiento del contenido de la LPC y las funciones de los *Comités Vecinales*.



Fuente: Instrumento alcances y limitaciones de los Comités Vecinales (dirigido a población y representantes del Comité Vecinal) del proyecto El Comité Vecinal, experiencia para conformar las nuevas figuras de representación social en el Distrito Federal: Naturaleza, desarrollo y definición, 2008.

❖ Opinión sobre el ejercicio de los Comités Vecinales

Solamente el 10% de la población califica como satisfactorio el desempeño del ejercicio de los Comités Vecinales, en cuanto a la generación de mejoras, gestión con autoridades delegaciones y la resolución de problemas sociales, en ese sentido, el 50% de los ciudadanos desconocen cualquier aspecto de su actividad y el resto piensa que sus actividades las han realizado sin informar o tomar su opinión, no han hecho nada en lo absoluto por la comunidad, no logran llegar acuerdos entre ellos, prevalecen intereses políticos detrás de sus acciones y en general no han desempeñado adecuadamente sus funciones como representantes de la comunidad. Los datos anteriores, nos brindan una clara visión sobre el desgaste en la percepción de los ciudadanos de las formas de representación vecinal justificadas con base en los bajos resultados que durante su ejercicio se han realizado, sin embargo, se debe señalar que el bajo reconocimiento y ejercicio de los Comités Vecinales en muchas ocasiones esta relacionado con factores externos a dichos órganos pero intimamente ligados a su quehacer, como la tramitología y las posiciones o actitudes asumidas por parte de las autoridades delegacionales. Los integrantes de los Comités, descubren durante sus múltiples visitas a las oficinas de la demarcación político-administrativa e interacción con su personal, la lentitud o estancamiento que implica realizar cualquier petición o solicitud de atención, ya sea que ésta implique recursos económicos o no. La presencia de negligencia, falta de transparencia y acceso a la información, el establecimiento de requisitos innecesarios para iniciar cualquier trámite, denuncia o petición y falsas promesas del delegado o altos funcionarios que no se transforman en actos de autoridad ocasionan la indignación y desesperación de sus integrantes. La cantidad de obstáculos, la falta de canales de comunicación y vinculación expresada en la cantidad de actividades que deben de realizarse para cumplir satisfactoriamente con las reglamentaciones y requisitos, se traducen en una inversión considerable de tiempo y sobre todo, poca efectividad e impacto directo en la comunidad. La visión de la población dentro de este escenario se limita (toda vez que otro problema importante es precisamente que no existe comunicación y contacto directo con ella) a no observar ningún beneficio gestionado para su comunidad, la población no aprecia o valora el trabajo y desgaste de sus representantes vecinales por que sencillamente lo desconoce o bien, lo minimiza por razones personales o políticas.



Fuente: Instrumento alcances y limitaciones de los Comités Vecinales (dirigido a población y representantes del Comité Vecinal) del proyecto El Comité Vecinal, experiencia para conformar las nuevas figuras de representación social en el Distrito Federal: Naturaleza, desarrollo y definición, 2008.

Considerando los resultados de los diversos apartados, se puede afirmar que a pesar de la década de vigencia de los *Comités Vecinales* no existe un conocimiento claro en la población sobre las instancias de participación y representación vecinal, que el desarrollo de actividades de los *Comités Vecinales* se han realizado sin conocimiento sobre las funciones y atribuciones establecidas dentro de la LPC, sin una organización y reglamentación adecuada, situación que ha impactado en la promoción de la participación y en la generación de mecanismos de comunicación e involucramiento con la población al grado de existir un bajo reconocimiento y ejercicio de la participación y representación vecinal. La tendencia apunta hacia que los *Comités Vecinales* no son considerados una instancia o mecanismo real y efectiva para la resolución de problemas o demandas, la comunicación y el contacto con las necesidades de la población no se ha realizado satisfactoriamente, situación frente a la cual los habitantes de una comunidad, optan por acudir directamente a las oficinas de la Delegación u otras instancias de

gobierno como principales responsables de la búsqueda de soluciones a sus peticiones o demandas, o bien no hacer nada al respecto contribuyendo a agravar la situación o conflicto existente.

Por todo lo anterior, se concluye que se comprueba la hipótesis, puesto que efectivamente la falta de mecanismos de capacitación, formación, vinculación y comunicación aunado al carácter no vinculatorio de sus decisiones, demandas o propuestas y a diversos vacíos procedimentales no contemplados dentro de la Ley de Participación Ciudadana para el desarrollo de actividades de los *Comités Vecinales* influyeron en sus alcances y limitaciones como órganos de representación vecinal.

IV. Conclusiones

Durante el desarrollo del presente artículo, se han mencionado algunos de los principales alcances y limitaciones de los *Comités Vecinales* de la zona poniente de la Delegación Álvaro Obregón que se han presentado a partir de su elección, conformación y durante el ejercicio de sus funciones y actividades. Los resultados del estudio realizado permiten atreverse a inferir que la situación o estado que guardan todos los *Comités Vecinales* elegidos dentro de dicha Delegación e inclusive a nivel Distrito Federal es muy similar, toda vez que los diversos factores y circunstancias de tipo político, jurídico, institucional y operativo que afectan sus actividades y el cumplimiento de la función social como órganos de representación vecinal de la zona estudiada, son variables externas y constantes de influencia negativa en toda la Ciudad de México.

Así, entre sus limitaciones, destacan el desconocimiento del contenido medular de la LPC (las funciones y atribuciones de las figuras de representación vecinal tanto en la población como en las personas que integran dichos órganos) y la falta de mecanismos de respaldo y apoyo en materia de formación, capacitación y vinculación con diversas instituciones locales, con otros *Comités Vecinales* y las autoridades delegaciones, como una situación que requiere de atención inmediata, al mismo tiempo que ha incidido directamente en el desempeño y efectividad de su ejercicio.

En la actualidad, los diversos entornos comunitarios de la Ciudad de México, exigen nuevas respuestas a la diversidad y complejidad manifiesta o sentida de problemas, demandas y necesidades sociales, acompañadas forzosamente de un replanteamiento estratégico en la toma de decisiones de forma coparticipativa y corresponsable entre el gobierno y la sociedad, insertada en proyectos novedosos orientados hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población, considerando en la medida de lo posible todos los recursos humanos, materiales, institucionales, organizacionales, oportunidades y potencialidades de las personas y actores sociales que interactúan en ella, para diseñar y materializar con base en ello, acciones concretas y efectivas que contrarresten dicha situación a la par que propician la credibilidad y legitimidad del trabajo de los gobiernos locales y la participación ciudadana, evitando caer en su politización o el desarrollo pasivo-unilateral de su quehacer .

El interés por mantener o alcanzar el control político sobre los espacios de representación vecinal aunado a la lentitud en la atención a las demandas, problemas y necesidades sociales a través del trabajo de dichos órganos, más que alcanzar una relación directa y eficaz entre ciudadanía y gobierno ha ocasionado el desgaste de la credibilidad en las figuras de participación vecinal instituidas. La realización de reformas que trasciendan la simple denominación de las figuras de participación y representación vecinal se presenta como una verdadera opción para su fortalecimiento. La propuesta de las nuevas figuras de representación vecinal (*Comités Ciudadanos*) aprobadas por la ALDF en mayo de 2004 que todavía no han renovado en la práctica a los Comités Vecinales y que, en condiciones distintas a su planteamiento inicial éstos aún existen y continúan funcionando. En la actualidad sigue arrastrando la misma serie de vacíos jurídicos y operativos (mecanismos de comunicación, vinculación y capacitación) que como se ha expuesto en el presente artículo, limitan en todo sentido el desarrollo de su ejercicio y reconocimiento como órganos efectivos de participación e involucramiento en el mejoramiento de las condiciones y servicios del entorno local, al grado de su desconocimiento y falta de resultados.

La participación y representación vecinal (*Comités Vecinales*) no debe desconocer a la representación política o el trabajo del gobierno local, ni rivalizar con éstas, antes bien es necesario que aprenda a armonizar y complementarse con ellas, a partir de la interacción constante que se presenta en la cotidianeidad. En ese sentido, el peligro de politización de los *Comités Vecinales* se presenta latente y cotidiano hasta este momento, por lo que es necesario tomar las precauciones pertinentes con el fin de evitar su conversión en un monopolio de poder -por extensión- de tipo político-vecinal que practique el chantaje o presión, la selección de prioridades con base en intereses particulares o la búsqueda de posiciones estratégicas, obstaculizando la actividad y desempeño de los gobiernos y autoridades locales. Por el contrario, debe contribuir a construir el andamiaje institucional para reducir la contingencia y los conflictos sociales, creando canales fluidos para la comunicación entre gobierno y sociedad.

V. Propuestas

Las nuevas figuras deben de ser replanteadas y construidas desde un enfoque que rescate necesariamente la experiencia de los *Comités Vecinales*, en donde el marco de sus atribuciones, responsabilidades y obligaciones cuente con una garantía jurídica que avale y respalde su trabajo, marcando de forma genérica y flexible los diversos procedimientos para el desarrollo de sus funciones (organización interna, toma de decisiones, mecanismos para la gestión y/o presentación de demandas, responsables implicados, etc.). Por lo que es necesario atreverse a otorgar el carácter vinculatorio de las decisiones que fueron determinadas y presentadas a las autoridades locales, obligando a las mismas a dar una respuesta o atención inmediata fundamentada.

Asimismo, se requiere del diseño e implementación de una serie de mecanismos que aseguren la construcción de canales de comunicación y vinculación directa entre el gobierno local y los nuevos Comités, brindando el reconocimiento que la Ley les otorga al ubicarlos como órganos facultados para realizar solicitudes de atención a sus problemas, necesidades y demandas o la presentación de proyectos y propuestas que han emanado desde los propios habitantes de las diversas colonias, barrios o unidades habitacionales que componen a las Delegaciones políticas.

De la mano con lo anterior, el diseño e implementación de estrategias de capacitación (por parte tanto del gobierno local como principal responsable, como de diversas instituciones públicas y asociaciones civiles) de los integrantes de las nuevas figuras es una opción que asegura un óptimo desarrollo y ejercicio de sus actividades y obligaciones. Es necesario que los integrantes de las nuevas figuras cuenten con conocimientos claros sobre materias como lo es el contenido de la LPC, las funciones, atribuciones y obligaciones otorgadas para su ejercicio en la Ley, los procedimientos genéricos a los cuales deben someterse, la tramitología a la cual deben de enfrentarse y respetar, los procesos para la solicitud y presentación de demandas, problemas o necesidades, la jerarquización de las mismas, contar con conocimientos básicos para la elaboración de diagnósticos sociales, elaboración de proyectos sociales e implementación de estrategias para estimular la participación y organización social, entre otros tantos, buscando detonar el involucramiento y la coparticipación entre el gobierno y la población, sumando esfuerzos en todo momento con instituciones tanto públicas como privadas y diversas asociaciones civiles.

Por otra parte, sobre la politización de su elección y control como factor externo que limita su quehacer y credibilidad que se traduce en la escasa participación de la población, de la ausencia del involucramiento de las personas por el simple interés por mejorar las condiciones de sus colonias y del elevado costo que supone su conformación. Los nuevos Comités deberían ser designados, conformados y renovados a través de elecciones vecinales simples, en donde se cuente con algún observador u observadores designados por el IEDF sin la necesidad de implementar un costoso aparato electoral, en donde se le estimule a la población a participar para designar a sus representantes vecinales dentro de un esquema flexible de tiempo, que marque un tiempo máximo para ser parte, pero con la facilidad de realizar un cambio de integrante o su renovación total en cualquier momento a través del mismo tipo de elección realizada.

La población podría ser convocada para que bajo la supervisión de observadores del IEDF en papeletas de cualquier tipo, realizaran mediante voto libre, secreto y directo la nueva designación de las integrantes cuyas actividades e interés por involucrarse en mejorar las condiciones de su comunidad sean los principales. Reproduciendo con ello como práctica la construcción de ciudadanía, el interés por formar parte e influir en las decisiones del gobierno y fomentar la organización y participación social.

Ser miembro de un Comité no debe suponer obtener prerrogativas, privilegios o beneficios personales, toda vez que solamente se ocupa un cargo honorario como representante o portavoz de los habitantes de una UT por la cual fue designado, que busca gestionar beneficios colectivos para el mejoramiento de las condiciones de su comunidad.

En otras palabras, realizar de manera dinámica la inclusión de todos aquellos ciudadanos interesados en participar no por algún interés político o personal, si no por el contrario, por la sencilla necesidad e interés de gestionar la atención de problemas, necesidades o mejoras dentro de su comunidad, fortaleciendo e impulsando con ello la participación y representación vecinal "como una dimensión básica que permita garantizar proyectos incluyentes, los cuales logren desencadenar el compromiso y la corresponsabilidad de la sociedad", sin reducir a ésta por lo tanto a la mera convocatoria, información o notificación a la población para incorporarla a actividades determinadas de forma aislada o distante de su sentir, significando que los intereses y

¹ Galeana de la O, Silvia y Sainz Villanueva José Luis *Desarrollo Local: Conceptos y Perspectivas* p. 17

necesidades de la misma se incluyan y giren en torno a procesos decisorios corresponsables entre las autoridades e instituciones locales como un elemento clave de un régimen democrático.

La práctica cotidiana de la participación y representación vecinal apegada a la esencia de la misma, tomando las previsiones antes expuestas bien puede traducirse en resultados de impacto para las condiciones de la población.

El Instituto Electoral del Distrito Federal sólo espera la designación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para realizar las elecciones de las nuevas figuras de representación vecinal (*Comités Ciudadanos*), elecciones que han sido pospuestas año tras año, ratificando en el cargo los *Comités Vecinales* que aún quedan activos, sin embargo, antes de aprobar su implementación se requiere realizar nuevos ajustes que en la medida de lo posible garanticen elementos innovadores e incluyentes acordes a la experiencia que la población ha tenido a partir del reconocimiento y ejercicio de los integrantes de las figuras de representación vecinal. Evitando que la historia no se repetirá de nuevo, pero con otro nombre.

Bibliografía

Alvarado Garibaldi, Salvador, Apuntes para el análisis del Estado: Una introducción al estudio del Estado. ENTS-UNAM, México, 2008.

Álvarez Lucía, Distrito Federal: Sociedad, economía, política y cultura, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, México, 2005.

Álvarez Lucía Participación y democracia en la Ciudad de México, México, La jornada Ediciones-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, 1997.

Balderas Cartagena, Patricia y Carmino Zurita, Rosa, El Trabajo Social en el ámbito municipal: Retos, demandas y perspectivas, Universidad Nacional Autónoma de México. Escuela Nacional de Trabajo Social. México, 2000.

Castelazo R. José, Ciudad de México Reforma Posible, Instituto Nacional de Administración Pública, México, 1992.

Cohen, Ernesto y Rolando Franco, Evaluación de Proyectos Sociales, Siglo veintiuno editores México, 1992.

Cruz Dávila, Adelaido, Los comités vecinales en la Delegación Álvaro Obregón: factores internos, externos e inherentes que condicionaron su comportamiento. Universidad Nacional Autónoma de México. Escuela Nacional de Trabajo Social. México 2005.

Cuarto Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento 2004, Instituto Electoral del Distrito Federal, México 2004.

Cunill Nuria, Participación ciudadana. Dilemas y perspectivas para la democratización de los estados latinoamericanos Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 1991.

Democracia y formación ciudadana, Colección Sinergia No2., Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2002.

Elecciones y ciudadanía en el Distrito Federal, Colección Sinergía No.6, Instituto Electoral del Distrito Federal, México ,2006.

Fernández, Arturo y Silvia Gaveglio (compiladores), Globalización, integración, mercosur y desarrollo local, Homo sapiens, Argentina 2000.

Galeana de la O, Silvia (coordinadora), Desarrollo local: Concepto y perspectivas teóricas, Serie de cuadernos teórico prácticos desarrollo local y promoción social, Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM, México, 2008.

Galeana de la O, Silvia, Modelos de promoción social en el Distrito Federal

Universidad Nacional Autónoma de México. Escuela Nacional de Trabajo Social. México, 1996.

Giddens, Anthony, Más allá de la izquierda y la derecha, Ediciones Cátedra, España 1994.

Habermas, Jürgen, Más Allá del Estado Nacional, Madrid Trott, 1998.

Klein, Juan Luis, Desarrollo local y participación ciudadana, Programa regional de Desarrollo, Ediciones Populares para America Larina, Uruguay, 2000.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal Asamblea Legislativa del Distrito Federal México, D.F. 2004.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal Asamblea Legislativa del Distrito Federal México, D.F. 1998.

Espinosa, Mario, Historia y Cultura Política de la Participación Ciudadana en el Ciudad de México: entre los condicionamientos del sistema y el ensueño cívico" Andamios Revista de investigación social otoño- invierno número 001 Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Merino, Mauricio (coordinador), La Ciencia Política en México, Comisión Nacional de Cultura - Fondo de Cultura Económica, México, 1999.

Norbert Lechner, Cultura política y gobernabilidad democrática, Instituto Federal Electoral, México, 1995.

Pitkin, Hannah, El concepto de representación, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985.

Rendón Corona, Armando, Disfunciones del Instituto Electoral del Distrito Federal. Las elecciones vecinales del 4 de Julio de 1999, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa Revista Polis No. 00, (2000)

Téllez Godínez, León Participación ciudadana y cultura política en el Distrito Federal. Estudio de caso: los comités vecinales de la región nororiente de Tlalpan, Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. México, 2006

Ziccardi Alicia, Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1998.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



ALCANCES Y LIMITACIONES DE LOS COMITÉS VECINALES

(POBLACIÓN)

OBJETIVO: Conocer los aspectos de la vida cotidiana que influyeron en los alcances y limitaciones del comité vecinal.

INSTRUCCIONES: Este cuestionario será aplicado y llenado únicamente por el entrevistador.

DATOS GENERALES

ad:	Sexo:	
o. Manzana:		
omicilio:Calle		Colonia
colaridad:	Ocupación:	
1. ¿Qué significado tiene p	para usted la participación socia	icipación y los comités vecinales. al?
2. ¿Considera qué la partic comunidad?	cipación social es importante pa	ara la resolución de necesidades y problemas de su
Si () No ()		
3. ¿Por qué?		

4. ¿Cómo participa la población en su comunidad?
Política () Religiosa () Cultural () Vecinal () Recreación () y deportivas Otras ()
5. ¿Sabe usted qué es un comité vecinal?
Si () No ()
6. ¿Sabe usted cuál es el propósito de un comité vecinal?
Si () No ()
7. ¿Identifica a los integrantes del comité vecinal de su colonia?
Si () No ()
8. ¿Se siente respaldado por su comité vecinal?
Si () No ()
9. ¿Considera usted que la existencia del comité ha contribuido al desarrollo de la colonia?
Si () No () No sabe ()
10. ¿Por qué?
11. ¿Cree usted que sólo es responsabilidad del comité vecinal el dar solución a las problemáticas de la comunidad? Si () No () No lo sabe ()
12 ¿Considera qué es importante un representante vecinal para el desarrollo de su comunidad?

Si () No () No lo sabe ()	
13. ¿Para usted qué característ	ticas debe de tener el representante vecinal?
<u>Valores cole</u>	ctivos en la población
14. ¿De los siguientes valores de Solidaridad () Respeto () Honradez () Amistad () Tolerancia () Ninguno () Otros ()	cuáles observa en la población de su comunidad?
15. ¿Se han modificado a travé Si () No () No lo sabe ()	s del tiempo?
16. ¿Por qué?	
17. ¿Considera qué dichos valo Si () No () No lo sabe ()	ores han influido en la resolución de problemas de su comunidad?
18. ¿Por qué?	

• Actitudes y experiencias de la población con respecto a la participación social

19. ¿Cuáles son las principales problemáticas que aquejan a la población de su comunidad?

PROBLEMAS	<u>NECESIDADES</u>	
Delincuencia () Vagancia () Adicciones ()	Servicios públicos () Empleo () Infraestructura	P N () () ()
Violencia () Zonas de riesgo () Espacios comerciales () Transporte () Servicios () Infraestructura () Basura en la calle () Otros ()	y equipamiento () Agua () Drenaje () Alumbrado público () Pavimento () Luz () Servicio de basura () Otros ()	() () () ()
20. ¿Cuál es la actitud de la proposition No le interesa No esta en sus manos reso Hace lo que puede Participa en algunas activida para atenderlos Otros	ades ()	
21. ¿Usted participa en alguna	a actividad dentro de su comunidad?	
Si () No* () (* Pasar a pregunta # 25)		
22. ¿Por qué participa?		
Por interés Por entretenimiento Por conveniencia Por el mejoramiento de su comunidad Otros	() () () ()	
23¿Cómo es su participación?		
Con trabajo () Económica () Material () Asistencia ()		
24. ¿Con qué frecuencia partic	cipa?	
Siempre Frecuentemente	()	

Esporádicamente () Solo cuando me conviene () Nunca () Otros ()
25. ¿Por qué no participa?
Falta de tiempo No me interesa () No he sido invitado Existen conflictos partidistas o internos Es obligación del Estado satisfacer las necesidades Otros () ()
26. ¿Las personas de su comunidad se organizan para atender problemas y asuntos de su colonia? Si () No ()
27. ¿Por qué motivos?
28. ¿Estaría dispuesto(a) en participar en acciones para atender la problemática de su colonia?
Si () No ()
29. ¿Por qué?
No me interesa () Falta de tiempo () Desconfianza () Solución de problemas () Deja que otros lo resuelvan () Otros ()
30. ¿Cuáles son los obstáculos que se presentan para que la población de la comunidad participe?
31. ¿A qué instancias acude para resolver sus problemas?
Comité vecinal () Delegación () Algún vecino () Líder de la colonia ()

Centro comunitario () Ninguno () Otros ()
Relaciones Vecinales
32. ¿Conoce usted a sus vecinos?
33. ¿Cómo es la relación con sus vecinos?
Cordial () Estrecha/ amistosa () Conflictiva () Indiferente () Nula () De saludo () Otros ()
34. ¿Usted cree que su vecino estaría dispuesto a apoyarlo en la atención de un problema familiar o personal?
35 ¿Usted estaría dispuesto a apoyar a sus vecinos en la atención de sus problemas familiares y personales?
Si () No () No lo sabe ()
36. ¿Cómo o por qué?
37. ¿En qué tipo de actividades colabora con sus vecinos?
Religiosas () Políticas () Sociales (convivencia) () No participo () Otros ()
38. ¿Realizan actividades para fomentar la unión vecinal? Si () No ()

No lo sabe ()	
39. ¿De qué tipo?	
• Identificación y conocimiento o	de lideres o representantes formales e informales
40. ¿Conoce usted a algún representante Si () *No () (* pasar a la #43)	vecinal?
41. ¿Cuáles?	
Jefe de manzana () Comités () Representante () Líder natural () Otros ()	
42. ¿Cómo es la relación con ellos?	
Estrecha () Apoyo () Nula () Otro ()	
43. ¿Cómo fue elegido su representante v	ecinal?
Procedimiento popular () Procedimiento institucional () Ellos se impusieron () No lo sabe () Otros () 44. ¿Cómo participa usted en la elección o	de su representante vecinal?
45. ¿El comité vecinal promueve la particip Si () No () No lo sabe ()	pación en la comunidad?
46. ¿Por medio de qué lo hace? Juntas o reuniones ()	

Propaganda () Por terceros ()
No lo sabe ()
47. ¿Sabe cuáles son las funciones del comité vecinal? Si () No ()
48. ¿Cuáles?
49. Según su opinión, el ejercicio de los comités vecinales es: Satisfactorio () Insuficiente () No satisfactorio () No lo sabe ()
50. ¿Por qué?
51. ¿A través de que medio se comunica el comité vecinal con la población para conocer sus necesidades?
52. ¿Qué tipo de actividades o acciones ha realizado el comité vecinal en beneficio de la comunidad?
53. ¿Cuál es su opinión acerca de dichas acciones realizadas por el comité vecinal?
54. ¿Por qué medio informa el comité vecinal las acciones realizadas?

55. ¿Cree qué es adecuado el medio de difusión del comité vecinal?

Si () No () No sabe ()
56. ¿Cómo percibe usted la relación del comité vecinal con la Delegación? Satisfactoria () Insuficiente () No satisfactoria () No lo sabe () Otra ()
57. ¿La gente de la colonia trabaja en conjunto con el comité vecinal? Si () No ()
58. ¿Qué tipo de apoyo ha solicitado el comité vecinal a la población?
59. ¿El comité vecinal toma en cuenta a la población en la toma de decisiones? Si () No ()
60. ¿Por qué?
61. ¿Considera que existe apatía y conformismo tanto en la población como del comité vecinal en la solución de problemas de la colonia?
Si () No ()
62. ¿Existen organizaciones diferentes al comité vecinal que apoyen en la solución de problemas y necesidades de la colonia?
63. ¿Quién considera usted que es la persona que se preocupa y compromete en la atención de problemas y requerimientos de la colonia?

COMENTARIOS:	 	
	 	 —
	 	 —
CUESTIONARIO ELABORADO POR:		
FECHA:		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



ALCANCES Y LIMITACIONES DE LOS COMITÉS VECINALES

(MIEMBROS DEL COMITÉ VECINAL)

OBJETIVO: Conocer las problemáticas alcances y limitaciones con el comité vecinal como órgano de representación vecinal.

INSTRUCCIONES: En esta guía de entrevista el entrevistador realizará las preguntas anotando contenidos sustanciales en su diario de campo y cuestionario o anotando en su cuestionario la respuesta correspondiente.

DATOS GENERALES		
Nombre del entrevistador:		
Nombre de la colonia:		
Edad:	Sexo:	
Escolaridad:	Ocupación:	
• Proceso de elección.		
1. ¿Cómo fue elegido repres	sentante y por qué?	
2. ¿Realizó campañas para	su elección?	
Si No		()

3. ¿Qué actividades llevó a cabo dentro de las campañas?	
4. ¿Qué obstáculos se le presentaron en su proceso de elecc	ión?
 ¿Considera que la participación de la población fue activa elección? 	en el proceso de
Si No	()
6. ¿Por qué?	
7. ¿Cuántas planillas participaron en el proceso de elección?	
8. ¿Usted conocía a los representantes de las planillas?	
Si No	()
9. ¿Cómo se integró el comité del cual forma parte?	
10. ¿Se presentaron problemas en el proceso de integración o vecinal?	del comité

l?
))
con la
))
gón er

18. Mencione las funciones que realiza usted como parte del comité vecinal:
19. ¿Qué acciones conjuntas con la Delegación han realizado en la atención de problemas de su colonia o de la población a la que representa?
20. ¿Cómo se da la toma de decisiones en el comité vecinal al que pertenece?
21.¿Se han establecido normas que regulen el funcionamiento y las relaciones de los miembros del comité vecinal?
Si () () ()
22. ¿De qué tipo?
23. ¿Cómo es la comunicación con los otros miembros del comité vecinal?
24. ¿Cuándo se reúnen y qué tipo de asuntos tratan?
25. ¿Han existido conflictos dentro del comité?
26. ¿Han repercutido en el accionar del comité?

27. ¿Qué medios utiliza para convocar a la gente?		
28. ¿Qué tipo de población es la que más responde a las convocatorias realizadas por el comité?		
29. ¿Qué limitaciones han encontrado para el desarrollo de actividades con la población?		
30. ¿Existe coordinación con la delegación?		
31.¿Considera que la delegación brinda apoyo a los comités vecinales?		
32.¿El apoyo ha sido suficiente?		
33. ¿Tiene algún vínculo o milita como miembro de alguna organización o partido político?		
Si () No ()		
34. ¿Cuál?		

35. ¿Esto influye en la dinámica del comité y en su ejercicio o representante?	cómo
Desarrollo de la representatividad	
36. ¿Conoce la Ley de Participación Ciudadana?	
37. ¿Conoce usted las funciones del comité vecinal?	
Si No	()
38. ¿Cuáles son?	····
39. ¿Considera qué su desempeño como representante cubrió las expectativas de la población?	fue satisfactorio y
Si No	()
40. ¿Por qué?	
41. ¿Qué tipo de acciones se han implementado?	
42. ¿Qué mecanismo utilizó para generar la participación?	

43. ¿Realizó algún diagnóstico para detectar la problemática de la	comunidad?
44. ¿Realizó algún tipo de gestión ante la Delegación para la solucion problemas?	ción de estos
45. ¿Desarrolló mecanismos de comunicación con la población?	
46. ¿Da seguimiento a las demandas propuestas por los vecinos?	
47. ¿Realiza acciones de información con los vecinos?	
48. ¿Promueve la participación en la comunidad?	
Si No	()
49. ¿De qué manera?	
FECHA:	